

siones y gastos por la suscripción o transmisión de Derechos de Asignación Gratuita.

4. Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance referido a 31 de diciembre de 2006, debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Deloitte, Sociedad Limitada, en fecha 17 de abril de 2007 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de junio de 2007.

5. Derechos de Asignación Gratuita: Tendrán Derecho de Asignación Gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de un (1) Derecho de Asignación Gratuita por cada acción de Mecalux que ya se posea y, por tanto, una (1) acción nueva por cada diez (10) Derechos de Asignación Gratuita, todos aquellos accionistas de la Sociedad que al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita, a que se hace referencia en el apartado 6 siguiente, aparezcan como titulares de acciones de la misma en los registros contables de las Entidades participantes de Iberclear, esto es, al final del día 9 de julio de 2007.

Los Derechos de Asignación Gratuita son transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Periodo para la asignación y transmisión de los Derechos de Asignación Gratuita en Bolsa (en adelante, el «Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita»): Los Derechos de Asignación Gratuita podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (en adelante «Sibe»), durante un periodo que comenzará el día 10 de julio y finalizará el día 24 del mismo mes, ambas fechas inclusive.

7. Acciones no asignadas: Si, finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, resultasen acciones de nueva emisión sin asignar a ningún titular, por no haber agrupado éste diez (10) Derechos de Asignación Gratuita, el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto, constituirá un depósito con las acciones sin asignar por los derechos sobrantes, que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

8. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de prima de emisión, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración o el Consejero facultado, una vez finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación de la cuenta de prima de emisión, en la cuantía del aumento de capital.

9. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos Sociales, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo que, en su caso, se acuerde distribuir con cargo a los Resultados del ejercicio 2007 y siguientes. Se hace constar expresamente que en relación al derecho al dividendo extraordinario acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha 26 de junio de 2007, dichas nuevas acciones no tendrán derecho al referido dividendo extraordinario.

10. Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de las entidades participantes en Iberclear dentro del Periodo de Suscripción, Ejercicio y Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita.

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria actuará como Entidad Agente.

11. Cotización en Bolsa.

La Sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del presente aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y su contratación en el Sibe.

Cornellà de Llobregat, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Kirchner Baliu. 45.948.

MONTELEC MAB, S. L. L.

Insolvencia provisional

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en la Ejecución 20/07 ha recaído auto declarando la insolvencia provisional de Montelec Mab, S.L.L. por importe provisional de 4.980,76 euros.

Granada, 21 de junio de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada, Dolores Hernández Burgos.—44.636.

NAVEAL ACCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 4 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación referido al 31 de mayo de 2007:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	229.895,17
Activo Circulante	59.928,42
Total activo	289.823,59
Pasivo:	
Capital social.....	184.952,00
Reservas	34.072,09
Acreedores corto plazo	70.799,50
Total pasivo	289.823,59

Albacete, 26 de junio de 2007.—El Liquidador, Jesús López Córcoles.—44.597.

NESGAR PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA VALDELASIERRA, S. A.

(Sociedad unipersonal)

INMOBILIARIA MAGALLUF, S. A.

(Sociedad unipersonal)

GESTORA ADMINISTRADORA DE TÍTULOS INMOBILIARIOS Y MOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 15 de junio de dos mil siete, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Inmobiliaria Valdelasierra, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Inmobiliaria Magalluf, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Gestora Administradora de Títulos Inmobiliarios y Mobiliarios, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Nesgar Promociones, Sociedad Anónima. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Los Administradores, Presidente: Don Manuel Muñoz García. Secretario: Don Carlos Muñoz García. Vocales: Don Manuel Muñoz García, Doña Herminia García Villamanta. Administrador único: Don Manuel Muñoz García. Presidente: Don Manuel Muñoz García. Secretario: Don Santiago Gil Grupe. Vocal: Don Carlos Muñoz García.—45.037.

y 3.ª 6-7-2007

OLEL, S. A.

Disolución y liquidación

De acuerdo con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 1 de junio de 2007, la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter Extraordinaria y Universal, aprobó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	190.499,08
Mobiliario	1.701,43
Tesorería	7.621,35
Cartera de Valores.....	230.238,80
Aportaciones de Socios.....	-194.935,78
Total activo	235.124,88
Pasivo:	
Capital Social.....	225.375,00
Reservas	12.084,01
Pérdidas 2007.....	-2.334,13
Total pasivo	235.124,88

Barcelona, 12 de junio de 2007.—La Liquidadora única, M.ª Teresa Echeverría.—44.513.

OLUR INDUSTRIAS GRÁFICAS, S. A.

Declaración de insolvencia Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 16/07, seguida contra el deudor «Olur Industrias Gráficas Sociedad Anónima», domiciliada en Barrio San Esteban, número 17, 20400 Tolosa, se ha dictado el 20 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 212.958,50 euros de principal y 36.202,95 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 20 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—44.595.

ONUALBASA, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 23/07 a instancias de don Bogdan Matviyiv frente a «Onualbasa, S. L.», en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a la ejecutada Onualbasa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.420 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—44.264.